

12 NOV 2014
~~XXXXXXXXXX~~

Gallo


Se declara impedido por participar en
la discusión y votación del Proyecto de
Ley Legislativa #12014 Senado al considerarse
que dicho proyecto tendría efectos jurídicos
en mi actual periodo constitucional como
Senador de la República por la forma
contienda electoral.

NEGADO
12 NOV 2014

#2

Impedimento

Bogotá, 12 de noviembre de 2024

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

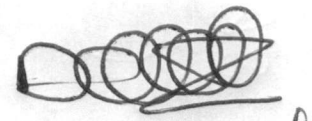
NEGADO
12 NOV 2024

Asunto: manifestación de impedimento

PAULINO RIASCOS RIASCOS, en mi calidad de Senador de la República, concuro ante ustedes con el propósito de manifestar mi impedimento frente Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107, 108 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA",

Lo anterior comoquiera que soy representante legal del partido político Alianza Democrática Ampla- ADA-, y podría generar un eventual conflicto de interés.


PAULINO RIASCOS RIASCOS
SENADOR DE LA REPUBLICA


12. NOV 2024



IMPEDIMENTO

Proyecto de Acto Legislativo N° 017 de 2024-Senado: "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Lo anterior, tras evidenciar un eventual conflicto de interés, por ser la representante legal y presidenta de un partido político. Lo que implicaría un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

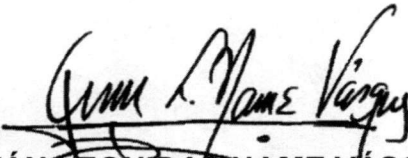
Bogotá D.C 12 de noviembre de 2024

Propio

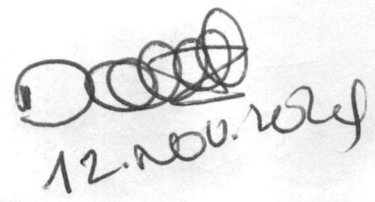
IMPEDIMENTO

NEGADO
12. NOV. 2024

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 281 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 del 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedido para discutir y votar, en relación con el **Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2024 Senado**: "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia" toda vez, que se puede configurar un beneficio de interés particular, actual y directo que me impide participar de la discusión y votación, por cuanto me puedo ver beneficiado del presente proyecto.



IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República



12. NOV. 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204-3823205 Fax: 3823206
ivan.name.vasquez@senado.gov.co

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2.024

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
PRESIDENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

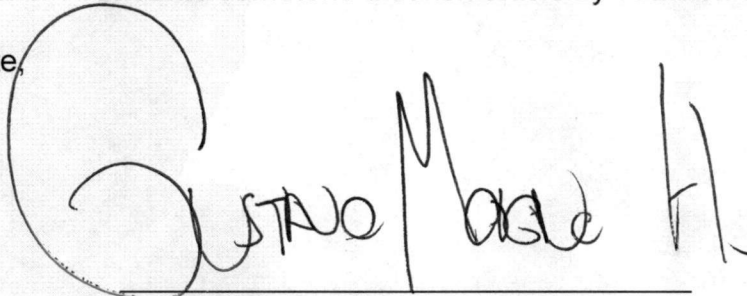
Asunto: IMPEDIMENTO – VOTACIÓN PAL 017/24

Estimado Presidente,

Por medio de la presente me permito presentar impedimento para votar el proyecto de acto legislativo que relaciono en el asunto, como quiera que me encuentro inmerso en una situación partidista que puede verse directamente alterada o afectada por esta iniciativa.

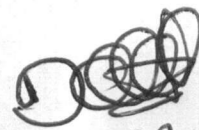
Solicito al señor Presidente someterlo a consideración y votación de la plenaria

Cordialmente,



GUSTAVO MORENO HURTADO
Senador de la República

NEGADO
12 nov. 2024



12. NOV. 2024



GustavoMoreno_



GustavoMorenoHurtado



GustavoMoreno_51



Bogotá, D.C. 12 de noviembre de 2024

Senador
ARIEL ÁVILA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República

NEGADO
12.11.2024

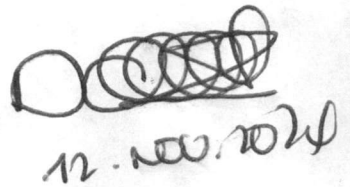
Estimado presidente,

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución y 286 y siguientes de la Ley 5º de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"**, debido a que existe un interés particular por lo ocurrido con el Partido Verde Oxígeno y mi vinculación a éste.

Cordialmente,



Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República



12.11.2024